

<b>ROADIS</b>	
<b>POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	
<b>POLÍTICA</b>	<b>PL-CEO-2101</b>

## ÍNDICE

1.	OBJETO .....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	DECLARACIÓN .....	2
4.	COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.....	2
5.	ABORDAR LAS REPERCUSIONES EN LOS DERECHOS HUMANOS .....	3
6.	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	4

**Fecha de aprobación:** 07/10/2021

**Aprobado por:** Consejo de Administración de ROADIS

*En caso de conflicto o discrepancia entre la versión en inglés de esta Política y la versión en cualquier otro idioma, prevalecerá la versión en inglés.*

## 1. OBJETO

ROADIS TRANSPORTATION HOLDING S.L.U. («ROADIS» o la «Empresa») considera esencial integrar los valores y principios de los derechos humanos en sus proyectos empresariales.

Al hacerlo, ROADIS espera cumplir las expectativas, generar confianza y abordar las inquietudes de sus usuarios, empleados, proveedores, socios potenciales y accionistas, así como las de la comunidad en general, protegiendo al mismo tiempo el valor de sus activos. ROADIS se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente que sean relevantes para nuestras operaciones.

## 2. ALCANCE

Esta Política es de aplicación a todos los empleados y administradores que trabajen en las oficinas corporativas de ROADIS, a todos los empleados de sociedades holding intermedias y sociedades instrumentales plenamente participadas por ROADIS (los «Empleados»), hasta que se desarrolle y apruebe, en su caso, un documento equivalente con esta Política en dichas sociedades.

En caso de que la existencia de socios pueda impedir la aplicación de esta Política, los representantes de ROADIS, en colaboración con el Compliance Officer, velarán por que la solución finalmente acordada respete los principios definidos en esta Política.

## 3. DECLARACIÓN

El respeto de los derechos humanos por parte de ROADIS y en relación con cualquier parte interesada es un valor esencial en la Empresa. Llevamos a cabo nuestras operaciones con honestidad, integridad y transparencia, y con respeto por los principios de derechos humanos en virtud de la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. ROADIS también apoya el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Esta Política se ha desarrollado de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y tiene en cuenta los principios ya establecidos en varias políticas y procedimientos existentes en ROADIS.

## 4. COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

### DISPOSICIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

En ROADIS:

- garantizamos la dignidad humana y fomentamos la promoción de la prosperidad humana y la preeminencia del Estado de Derecho;
- cumplimos las leyes aplicables y respetamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, dondequiera que llevemos a cabo nuestras operaciones,
- consideramos el riesgo de causar o contribuir a graves violaciones de los derechos humanos como un problema de cumplimiento legal dondequiera que ROADIS desarrolle su actividad,

- identificamos, prevenimos, mitigamos y nos responsabilizamos del impacto de nuestras operaciones y actividades en los derechos humanos;
- prohibimos prácticas discriminatorias por razón de raza, origen nacional o étnico, color, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, situación familiar, características genéticas o discapacidad,
- luchamos por un mundo y una sociedad mejores: con justicia, más equitativos, tolerantes e inclusivos, donde las personas vulnerables puedan satisfacer sus necesidades básicas, y
- respetamos la dignidad de las mujeres y sus derechos.

#### **DISPOSICIONES SOBRE DERECHOS LABORALES**

En nuestros lugares de trabajo:

- garantizamos la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva,
- llevamos a cabo nuestras operaciones con honestidad, integridad y transparencia, y respetando los derechos humanos y los intereses de nuestros Empleados, así como los intereses legítimos de aquellos con quienes mantenemos relaciones,
- discutimos con las distintas partes interesadas la mejora en el tratamiento de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales. ROADIS defenderá la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio, incluido el trabajo infantil y cualquier forma de discriminación en relación con el empleo y la ocupación,
- identificamos nuestro compromiso con la equidad en el lugar de trabajo,
- procuramos un entorno de trabajo positivo, saludable y seguro en el que el empleado pueda lograr un equilibrio adecuado entre vida laboral y personal, y
- promovemos un entorno de trabajo inclusivo, garantizando la igualdad de género y la diversidad en todo momento, ofreciendo a nuestros empleados un entorno de trabajo diverso, abierto y respetuoso.

#### **DISPOSICIONES SOBRE DERECHOS NO LABORALES**

El objetivo de ROADIS es:

- trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno,
- establecer mecanismos para identificar y posteriormente prevenir y mitigar el riesgo de situaciones que conculquen los derechos humanos;
- formar parte del compromiso global de luchar contra el cambio climático y resistir a los fenómenos meteorológicos extremos,
- cuidar el medio ambiente y gestionar de manera responsable los recursos y los impactos,
- ser conscientes y receptivos ante los problemas e inquietudes de las comunidades en las que la Empresa desarrolla su actividad, y
- respetar las diferencias sociales y culturales dentro de las comunidades.

Con el fin de mejorar la eficacia de esta Política, tenemos la intención de impartir formación específica a los empleados de ROADIS en relación con la nueva Política de Derechos Humanos.

## **5. ABORDAR LAS REPERCUSIONES EN LOS DERECHOS HUMANOS**

ROADIS adopta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y reconoce la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos:

- Reconocemos que debemos tomar medidas para identificar y abordar cualquier impacto adverso real o potencial en el que podamos estar involucrados a través de nuestras propias actividades o nuestras relaciones comerciales.
- Gestionamos estos riesgos integrando las respuestas a nuestra diligencia debida en nuestras políticas y sistemas internos, actuando en función de los resultados, haciendo un seguimiento de nuestras acciones y comunicándonos con las partes interesadas sobre cómo abordamos los impactos.
- Entendemos que la diligencia debida en materia de derechos humanos es un proceso continuo que requiere especial atención en determinadas etapas de nuestras actividades comerciales, como cuando constituimos nuevas asociaciones, invertimos en nuevos activos o cuando nuestras condiciones operativas cambian, ya que estos cambios pueden dar lugar a nuevos impactos potenciales o reales en los derechos humanos.
- Reconocemos la importancia del diálogo con nuestros empleados y partes interesadas externas que se ven o podrían verse afectadas por nuestras acciones. Prestamos especial atención a las personas o grupos que pueden correr un mayor riesgo de sufrir impactos negativos en los derechos humanos debido a su vulnerabilidad.
- Concedemos importancia a la provisión de una tutela judicial efectiva siempre que se produzcan impactos en los derechos humanos.
- Seguimos creando conciencia y conocimiento sobre los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, animando a nuestros Empleados a hablar sin temor a represalias sobre cualquier inquietud que puedan tener, incluido a través de nuestros canales de denuncia.

## 6. RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta Política se revisará y actualizará cuando se considere necesario. Cualquier cambio requerido se recomendará al Consejo de Administración de ROADIS para su aprobación.